



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 056-2010

Lima, 26 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 82399 de fecha 26 de Febrero del 2010 por el cual la Empresa "MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 060-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE SS.HH Y DUCHAS EXTERNAS PARA NIÑOS" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 04 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 060 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE SS.HH Y DUCHAS EXTERNAS PARA NIÑOS" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha, Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L." por un monto total de S/. 111,340.55 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 55/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 25 de Febrero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 26 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 086- 2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 26 de Febrero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 186- 2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 26 de Febrero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008- respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

1.1.1 Contrato principal	93,563.49	
1.1.2 Reintegros	0.00	93,563.49
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	17,777.06	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	17,777.06
TOTAL		111,340.55

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	93,563.49	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	93,563.49
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	17,777.06	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	17,777.06
TOTAL		111,340.55

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II.-

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDO DE GARANTIA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

RESUMEN DE SALDOS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS	0.00	0.00
----------------	------	------

III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
-------------------------	------	------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
-------------------------------	--	------

Efectivo a favor del Contratista	0.00
I.G.V. a favor del Contratista	0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V.
4.0.5	Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
DE OBRAS

03 MAR 2010

RECEPCION

93,563.49
0.00
93,563.49
17,777.06
111,340.55

Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
J.B. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

03 MAR 2010

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L" de la Obra "CONSTRUCCION DE SS.HH Y OUCHAS EXTERNAS PARA NIÑOS", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 111,340.55 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 55/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Certe Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010161482 000 del Scotiabank.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: UAB-

Para Constatación y fines cumpro con

Transcripción

N°

de fecha 26 FEB 2010

firmado

Lic. Adm. ELVIRA GUERRAS PAJUELO

Directora de Inspección Documentaria

6A
OK
ET
DPSO
CASA
AZ